

Montería, Córdoba

Señores:

JORGE LUIS ANGARITA HERNÁNDEZ

MAYERLY SUAREZ CONDE

CASA LOTE

Coveñas – Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA
- RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-
20210301005722
Fecha: 01/03/2021 09:01:46 a. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR”.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA **RESOLUCIÓN N° 20216060002485 del 15 de febrero de 2021. PREDIO N° CAB-7-2-039A.**, EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI. POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN. FICHA PREDIAL CAB-7-2-039A.

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20210217005623** del 17 de febrero de 2021, instándolos a comparecer a notificarse de la **RESOLUCIÓN N° 20216060002485 del 15 de febrero de 2021. PREDIO N° CAB-7-2-039A**, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, según consta en el Certificado de la guía No. 6001591 de la Empresa de mensajería Alfa Mensajes, se realizó visita el día 22 de febrero del 2021, el cual hace devolución por no residir en su lugar de destino, según consta en el certificado de la misma fecha emitido por la empresa de mensajería, sin comparecer a la notificación de la misma, por tal razón no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la **RESOLUCIÓN N° 20216060002485 del 15 de febrero de 2021. PREDIO N° CAB-7-2-039A**
“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Conexión vial

Antioquia-Bolívar, Unidad Funcional 7, Subsector 2 Variante - Coveñas, denominado CASA LOTE, ubicado en jurisdicción del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre, identificado con la Cédula Catastral N° 702210500000000040010000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340-83100 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo”.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20210217005623 del 17 de febrero de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

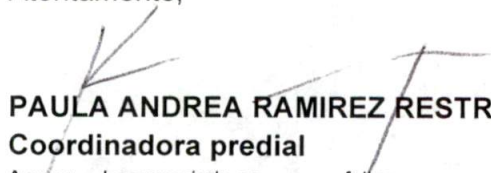
Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN N° 20216060002485 del 15 de febrero de 2021.**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR
S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 8 DE MARZO DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,


PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.

CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se **notifica** de la Resolución de expropiación N° **20216060002485 del 15 de febrero de 2021**, a **JORGE LUIS ANGARITA HERNÁNDEZ y MAYERLY SUAREZ CONDE**, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **02 DE MARZO DE 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del 8 **DE MARZO DE 2021**, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la **RESOLUCION No. 20216060002485 del 15 de febrero de 2021**, a **JORGE LUIS ANGARITA HERNÁNDEZ y MAYERLY SUAREZ CONDE**, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL